



AYUNTAMIENTO
Plaza de España, 1 – Teléf.:926 89 30 02
13679 Arenas de San Juan (Ciudad Real)
Email: aytoarenasdesanjuan@eell.dipucr.es

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 145/2021, DE TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SOBRE RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN MONITOR/DINAMIZADOR DE LOS PID DE ARENAS DE SAN JUAN.

Vista la Resolución de fecha 21 de julio de 2.021, de la Excm. Diputación de Ciudad Real, por la que se aprueba el Plan de Empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2.021 (BOP núm. 140, de fecha 23 de julio de 2.021), modificado por Resolución de la Presidencia de Ciudad Real de fecha 28 de julio de 2.021 (BOP núm. 144, de fecha 29 de julio de 2.021).

Visto que con fecha 25 de agosto de 2.021, en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, se aprobaron las Bases de la Convocatoria Pública para la selección y posterior contratación de un monitor/dinamizador para la ejecución del proyecto.

Publicadas las citadas Bases de la Convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web, así como en el Bando Móvil de la localidad, se abrió plazo de presentación de solicitudes en el proceso selectivo de referencia, que finalizada el día 13 de septiembre de 2.021, a las 14:00 horas.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la cláusula octava de las bases de la convocatoria y lo dispuesto en los artículos 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que figura en el Anexo.

Segundo.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web y en el Bando Móvil de la localidad la presente resolución, recogiendo la relación provisional de aspirantes admitidos/as, aspirantes excluidos/as y las causas de exclusión. Los aspirantes provisionalmente excluidos/as tendrán un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos causantes de dicha exclusión.

Tercero.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, estableciendo la composición nominal del Tribunal Calificador. Dicha resolución se publicará igualmente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web del mismo, y en el Bando Móvil de la localidad.



AYUNTAMIENTO
Plaza de España, 1 – Teléf.:926 89 30 02
13679 Arenas de San Juan (Ciudad Real)
Email: aytoarenasdesanjuan@eell.dipucr.es

ANEXO

ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I
Vallejo Úbeda, Montserrat	****1616*
Mora Palomares, Agustín	****3948*
Ruiz Mena, Yolanda	****5098*
Laguna Fernández, José Carlos	****9169*
Serrano Delgado, Inmaculada	****0130*
Rincón Abengozar, Luis	****4912*
López Carretón, Rosalía	****5639*
Benito López, Julio	****4574*

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I/CAUSA DE EXCLUSIÓN
Rodríguez Ligeró, Elisa María	****8574* No acredita titulación requerida
Sobrino Sánchez, Antonio	****0396* No acredita titulación requerida

Leída íntegramente la Resolución que precede ante mí, aprobada por el Sr. Alcalde, se extiende la presente que firma la referida autoridad de la que, yo la Secretaria, doy fe, en Arenas de San Juan a 13 de septiembre del 2.021.

Ante mí,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.- D. Alberto Sánchez Úbeda

Fdo.- D^a. Isabel Bellón García.